



>> Estimada Presidenta,

En primer lugar, agradecerle en nombre de la Sra. Ministra la remisión, por parte de la entidad a la que representa y del resto de entidades firmantes y de la ciudadanía en general, de las firmas que muestran el compromiso en la lucha contra la Campaña “La Graciosa sin Humo”. Sin duda, y tal y como puede observarse de la extraordinaria acogida a su iniciativa con una representación de hasta 53 países a nivel mundial, la relevancia de este asunto nos concierne directamente en aplicación de la legalidad internacional.

En este sentido, le confirmo que este Departamento se ha dirigido al Ayuntamiento del municipio canario de Tegui, en Lanzarote, al objeto de obtener mayor información sobre la citada campaña iniciada por esta corporación municipal en la isla de La Graciosa. No obstante, a fecha de hoy, no se ha recibido respuesta por parte del Ayuntamiento de Tegui a la referida solicitud estando aún a la espera de la misma.

Según la información publicada, desde el Ayuntamiento de Tegui, se están llevando a cabo una serie de iniciativas en las que se promueve, con la colaboración de una empresa tabaquera, el objetivo de conseguir que la isla de La Graciosa sea un espacio libre de humo. Entre estas acciones, de forma específica, se habla de “mostrar las alternativas a los cigarrillos, científicamente contrastadas a aquellos que no quieren dejar de fumar”.

En la carta enviada, el Ministerio recuerda que estas alternativas a las que se alude no se encuentran respaldadas por la evidencia científica actualmente disponible y, además, resultan contrarias al documento “**Productos del tabaco y relacionados: Implicación de su consumo en la salud pública**”¹ que refleja el Acuerdo alcanzado por parte de este Departamento con las comunidades autónomas en el seno de la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. El mismo documento expone los riesgos para la salud asociados al uso o exposición a los aerosoles emitidos por este tipo de productos, junto a la recomendación de no consumirlos.

Esta postura ha sido confirmada en los informes publicados al respecto por este Ministerio² así como por parte de la Organización Mundial de Salud³.

Por otro lado, se informa de que este Departamento se ha puesto en contacto con la empresa TÜV Austria, colaboradora de esta iniciativa y responsable del protocolo de certificación “Smoke-Free Culture” obtenido por la isla, indicándole que el referido protocolo no está en “conformidad con las directrices del Ministerio de Sanidad competente” tal y como reflejaba de forma errónea en su página web y habiendo sido esto retirado como resultado de la comunicación.

Por último, le reitero, como ya tuvimos ocasión de expresarle en los dos últimos encuentros celebrados el pasado año, el compromiso de este Gobierno con la reducción del tabaquismo, en línea con las peticiones que su entidad y otras organizaciones y sociedades científicas nos han trasladado.

¹ https://www.mschs.gob.es/ciudadanos/proteccionSalud/tabaco/docs/Acuerdo_Productos_Tabaco.pdf

² Cigarrillos electrónicos: Situación actual, evidencia disponible y regulación

<https://www.mschs.gob.es/ciudadanos/proteccionSalud/tabaco/docs/InformeCigarrilloselectronicos.pdf>

Productos de tabaco por calentamiento: Consideraciones de tipo sanitario y legal

https://www.mschs.gob.es/ciudadanos/proteccionSalud/tabaco/docs/Informe_productos_tabaco_calentado.pdf

³ Nota Informativa sobre Productos de Tabaco Calentados” emitida en marzo de 2020

<https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/334318/WHO-HEP-HPR-2020.2-spa.pdf>



**MINISTERIO
DE SANIDAD**

SECRETARÍA DE ESTADO
DE SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE
SALUD PÚBLICA

Agradeciéndole, como siempre, su apoyo y colaboración para trabajar en todo momento con el Ministerio de Sanidad.

*Reciba un cordial saludo,
Atentamente,"*

Madrid, a 22 de octubre de 2021

LA DIRECTORA GENERAL

Pilar Aparicio Azcárraga

CORREO ELECTRÓNICO

dgsp@sanidad.gob.es

PASEO DEL PRADO, 18-20
28071 MADRID
Tel: 91 596 20 63
Fax: 91 596 44 09